

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torrent

2024/14177 *Anuncio del Ayuntamiento de Torrent sobre la modificación de la estructura de la administración municipal.*

ANUNCIO

De conformidad con lo que establece el artículo 44 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público, a los efectos pertinentes, que por la Alcaldía Presidencia, se ha adoptado el decreto siguiente:

- Decreto de la Alcaldía n.º 3176/2024, de 13 de septiembre.

"En sesión plenaria de fecha 12 de septiembre ha tomado posesión de su cargo de Regidor, en sustitución del dimitido Sr. Jose Maroto Yago, la Sra. Adelina Gonzalez Borrull.

Por consecuencia, se hace necesario modificar parcialmente el decreto de Alcaldía número 2810/2024, de 2 de agosto, a fin de reconfigurar las delegaciones dentro de la estructura de la administración municipal.

Por todo esto, y en conformidad con el que disponen los artículos 124.4.k, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el arte. 31 y la Sección Primera del Capítulo III del Título Preliminar del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Torrent.

De acuerdo con las competencias propias de esta Alcaldía:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3275 de 13 / de septiembre / 2024.

D'acuerdo con las competencias propias d'esta Alcaldía:

Resolución

Primero.- Modificar el Decreto 2810/2024, de 2 de agosto, que estructura la Administración Municipal, bajo la superior dirección de la Alcaldesa, en su primero apartado, respeto la siguiente Área de Gobierno y Delegación:

4. Área de Gobierno de Hacienda, Promoción Económica, Seguridad Ciudadana y Movilidad.

Regidora del Área: Sra. Sonia Ángeles Roca Martínez.

Delegaciones dependientes:

4.1. Comercio, Mercados y Ocupación.

Regidora Delegada: Sra. Sandra Fas Mompó.



4.2. Protección civil, movilidad y ocupación de vía pública.

Regidora Delegada: Sra. Adelina González Borrull

Segundo.- Modificar el apartado tercero, relativo a la delegación específica de competencias en los distintos Regidores Delegados, a los solos efectos de incorporar las materias que le corresponden, a título enunciativo a la nueva Concejalía Delegada:

5. Delegación de protección civil, movilidad y ocupación vía pública:

- Protección civil
- Movilidad
- Ocupación vía pública

Tercero.- El presente decreto de delegación solo modifica los apartados citados del Decreto 2810/2024, de 2 de agosto y se tiene que notificar, personalmente, a los delegados afectados y se tiene que publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín de Información Municipal.

En todo caso, las delegaciones producirán efecto desde la fecha de adopción del presente Decreto".

Torrent, a 8 de octubre de 2024. —La alcaldesa, PD, la teniente de alcalde delegada de Régimen Interior (Decreto 2711, de 22/06/2023), Amparo Chust Giménez.

